

REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA  
**REQUISITOS CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA, ALCANTARILLADO,  
ENERGIA ELECTRICA, GAS NATURAL, TELECOMUNICACIONES**

- a) Solicitud dirigida al Alcalde, indicando los datos precisos de la obra: tipo de obra, fecha de inicio y culminación.
- b) Expediente que contenga la siguiente información:
- Copia simple de la ficha registral.
  - Autorización de la Empresa Prestadora del Servicio (factibilidad del servicio).
  - Autorización de la institución competente, si fuera el caso (Ministerio de Cultura, MINAG, otras).
  - Declaración jurada suscrita por el profesional responsable de la obra y el propietario, con compromiso de reposición de vereda, pista de concreto y/o asfalto, u otros.
  - Plano de localización (escala 1/5000) identificando el lugar de la obra, plano de ubicación (escala 1/500), identificando los trabajos a ejecutar de acuerdo a la Factibilidad.
- c) Pago por derecho de trámite: **S/. 39.50** (0.98% UIT).
- d) En el caso que parte o todos los trabajos recaigan sobre áreas o bienes protegidos por leyes especiales, el solicitante debe adjuntar, la autorización emitida por la autoridad competente (Ministerio de Cultura, PROVIAS NACIONAL, Ministerio de Agricultura, Gobierno Regional, etc).

NOTA:

- En el caso el solicitante no sea el titular, deberá presentar Carta Poder.
- Toda autorización otorgada, tendrá validez solo en las fechas otorgadas, cualquier trabajo fuera de la fecha será sancionado de acuerdo al Texto Único de Infracciones y Sanciones.
- Durante la ejecución de la obra, deberá implementarse la respectiva autorización.